



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Cabildo Gral de 21 de Junio En la M. Noble, y fidelissima Villa  
de Neda a veinte y quattro de Junio  
de 1815.

de mil ochocientos y quince, Juntor los Señores Justicia, y Al-  
guacil ordinario de ella, con el Sindicico Párón Gral del Común de  
Vecinos, en las Salas Consistoriales, a toque de Campana  
como es de uso y costumbre en tales días para hacer  
nombcamiento de Alcalde de la Sta. Hermandad que  
siban sus empleos por ambos estados, en virtud de  
R! Privilegio de este dia hasta otro igual del año  
venidero de mil ochocientos y diez y seis, y en su virtud  
procedieron a la Votacion y nombramto de Alcalde por  
el estado Noble, y haviendo resultado empate entre D.  
Christobal Joaquin Sociano, y D.  
J. Palao de Palao, decidió la Botada el sro. Presidente a favor del primero  
y por Alcalde del Estado Gral, ocurrio igual Votacion  
y empate entre Miguel Zaplana y Mr. Santa Yanes  
y por sro. Presidente se decidió a favor del primero  
y haviendo mandado llamar a los electos, se ejecuto  
por medio del Aguacil ordinario de parido, quien  
haviendo presentado y echo saber su nombramiento  
de tales Alcaldes de la Sta. Hermandad, lo acepta-  
ron, y su dho. el sro. Presidente les recibió Juramto  
en la forma legal, q. lo prestaron como se requiere  
prometiendo desempeñar sus respectivas encargos  
vien y fielmente, con lo q. se concluyó la diligencia.  
Firman dho. s. y aceptantes de que damos fe

F. Alcalde q. Spuchos Ordinario Dr. de Rubio  
D. Palao monino

